

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO ARTICULO 9 LEY 1474 DE 2011

Director de Oficina de Control Interno <b>NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS</b>	Periodo Evaluado: noviembre a diciembre de 2019  Fecha de elaboración: enero de 2020
---	--

En atención al Artículo 156 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" y de la Circular externa No. 100-006 del 19 de diciembre de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública —DAFP; la Dirección de Control Interno y Gestión de Empresas Públicas de Cundinamarca presenta el INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO correspondiente al periodo del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

La Dirección de Control Interno y Gestión estructuró el presente informe de acuerdo con las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, los cinco (5) componentes del Modelo Estándar de Control Interno, las 17 políticas públicas y las tres (3) líneas de defensa; teniendo como insumo principal los avances y evidencias presentadas por los diferentes procesos de la estructura del sistema integrado de gestión de la empresa.

La evaluación se realiza de manera transversal conforme a la séptima dimensión de MIPG y en cumplimiento de las competencias legales y constitucionales de las Oficinas de Control Interno establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018, Decreto 1299 de 2018, Decreto 338 de 2019 y demás normas concordantes.

Finalmente, el informe sintetiza el contenido del avance del Sistema de Control Interno y cierra con algunas conclusiones y recomendaciones pertinentes para la comprensión y mejora del desempeño del Sistema de Control Interno de la Entidad. Igualmente, este informe será llevado al Comité de Coordinación de Control Interno para su socialización y se envía a la alta dirección para su información y demás fines pertinentes (Parágrafo 1 del Artículo 1 del Decreto 338 de 2019).

El presente informe tiene por objetivo realizar la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de Empresas Públicas de Cundinamarca en el periodo correspondiente 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, con base en los avances realizados por cada uno de los procesos (dependencias y responsables de cada proceso) para que sirva como herramienta en la toma de decisiones sobre los asuntos relacionados con la gestión y con el Sistema de Control Interno de la Empresa.

El informe cuatrimestral se basa en la estructura del Sistema de Control Interno, tal como se reglamenta desde el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017. Conforme al Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficinas de Control Interno deben realizar un informe pormenorizado con periodicidad cuatrimestral. Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, reglamentado en el Decreto 2106 de 2019, el DAFF publicó la Circular externa N° 100-006 del 19 de diciembre de 2019, ordenando realizar un informe por el periodo faltante, esto es, de noviembre 1 al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con la Circular Externa No. 100-006 de 2019 del DAFF, se establece que con ocasión del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", en su Artículo 156, se establece que el Informe Pormenorizado que la Oficinas de Control Interno se venían presentando con periodicidad cuatrimestral y que debe migrar a periodicidad semestral.

Para nivelar dicha periodicidad, el informe correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019 debe realizarse con la misma estructura del informe pormenorizado tradicional, es decir, con la estructura del MECI en sus cinco (5) componentes y conforme a MIPG. En consecuencia, la estructura del informe se presenta con 5 componentes basado en el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación MPG en su séptima dimensión (MECI) y sus componentes.

Es importante resaltar, que mediante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión -FURAG, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP dispuso evaluar la gestión de la Entidad vigencia 2019 en el mes de diciembre. Las Oficinas Asesoras de Planeación y de Control Interno y Gestión, con la información enviada por todos los procesos; realizamos el diligenciamiento de esta herramienta de medición cuyos resultados se conocerán en el primer trimestre de 2020. La meta propuesta por el DAFF es subir el puntaje en por lo menos 5 puntos respecto

a los 67,6 (Sistema de Control Interno) de la evaluación del 2018 realizada en febrero de 2019. Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación solicitó el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA (Ley 1712 de 2014), en el cual la empresa obtuvo 80 puntos sobre 100.

A continuación, presentó informe de pormenorizado del estado de control interno acorde con la estructura MECI fundamentadas en los cinco componentes contenidos en la dimensión 7 (control Interno): Ambiente de control, administración del riesgo. Actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.

## 1. AMBIENTE DE CONTROL

Durante los dos meses en referencia y respecto al Ambiente de Control, se pudo evidenciar de manera integral el liderazgo de la alta dirección en aspectos importantes, a saber:

- Directiva general para elaborar el informe de gestión el cual fue liderado por la alta dirección con el apoyo de la dirección de Planeación y publicado en:<https://www.epc.com.co/docs/empalme%202019/gerencia/INFORME%20GESTION%20PDD%20UNIDOS%20PODEMOS%20MAS%202016%20-%202019.pdf>
- Acto administrativo para conformar el equipo para el empalme y realizar las reuniones del informe sectorial con el gobierno Departamental.
- Rendición de Cuentas en Agua Potable y Saneamiento Básico en Cundinamarca y IV Panel Cambio Climático: Este proceso se realizó el día 17 de diciembre de 2019 en el teatro Antonio Nariño de la Gobernación de Cundinamarca, dirigido a prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado tanto urbano como rural, con la participación de todas las dependencias y se documentó por parte de la Oficina Asesora de Control Interno y Gestión. Se publicó en <https://www.epc.com.co/rendicion-de-cuentas/>

- El informe de seguimiento a la Actividad de Cierre Exitoso de Gobierno se realizó y publicó en:  
<https://www.epc.com.co/docs/empalme%202019/gerencia/INFORME%20GESTION%20PDD%20UNIDOS%20PODEMOS%20MAS%202016%20-%202019.pdf>

En este periodo, el 26 de diciembre, se reunió por cuarta vez el Comité de Coordinación de Control Interno en cuya sesión se trataron los siguientes temas:

**Evaluación del estado del Sistema de Control Interno:** En este punto se expuso el indicador de Porcentaje de Cumplimiento de las actividades de Control Interno y Gestión enmarcadas en el plan de trabajo de la vigencia las cuales son actividades programadas sobre ejecutadas para un cumplimiento del plan de trabajo del 100%. Es un sistema eficiente, con oportunidades de mejora especialmente en lo relacionado con el seguimiento a los controles de los riesgos identificados y en la implementación de la séptima dimensión de MIPG.

**Socialización y evaluación del Plan Anual de Auditoría 2019:** Se expusieron los resultados de las auditorías de gestión y el estado actual de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por los entes de control y Auditorías de Gestión (internas). Los planes de mejoramiento que con corte a 31 de diciembre están vigentes, son:

- Contraloría General de la República: 1 plan de mejoramiento vigencia 2017, presenta un porcentaje de cumplimiento del 100% (1 hallazgo).
- Contraloría Departamental de Cundinamarca: 5 planes de mejoramiento producto de las auditorias vigencias 2017 y 2018, con 18 hallazgos para la vigencia 2017 y 25 hallazgos para la vigencia 2018 a las cuales registran un avance promedio del 75%.

Sobre la Gestión del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019, se informa que se realizó el tercer seguimiento, verificación y elaboración del informe respectivo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 -PAAC, con su consecuente publicación en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca el día 13 de enero de 2020 y corresponde a los avances con corte a 31 de diciembre de 2019 en: <https://www.epc.com.co/docs/control-interno/Actividades%20Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%20EPC%202019.pdf>

En el mencionado informe se exponen los avances en cada uno de los seis componentes del PAAC 2019: Administración de riesgos -mapa de riesgos de corrupción, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información y Estrategias de participación ciudadana y lucha contra la comisión de conductas con presunto alcance disciplinario.

En dicho seguimiento se concluye que las actividades programadas en este plan se cumplieron con corte a 31 de diciembre pero que hace falta incorporar mejores indicadores a fin de poder establecer el impacto y el avance desde el punto de vista cualitativo.

El informe cierra con algunas recomendaciones que se resumen en que desde cada proceso se realice el control de primera línea permanentemente. Fortalecer el trabajo en equipo en las áreas que deben ejecutar acciones conjuntas. Establecer una medición cuantitativa objetiva en cada una de las actividades programadas para establecer una medición objetiva y real de lo ejecutado por la Entidad y que para el PAAC 2020 tenga este componente, acatando la cartilla del DAFFP. Y solicitar la actualización y capacitación en temas de riesgos y controles, así como en las tres líneas de defensa.

## 2. EVALUACIÓN DEL RIESGO

Respecto a las actividades correspondientes a la gestión del riesgo, además de los tres seguimientos a los riesgos de corrupción consignados y analizados en el PAAC, se concluye que la gestión de los riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital) en la empresa, tal y como está concebida en la guía del DAFFP, no es determinante para la toma de decisiones o no está documentada como tal. En consecuencia, las reacciones institucionales ante la materialización de diversos riesgos (incluidos los no identificados), se realiza de manera intuitiva y no documentada.

Se observa desconocimiento de la política de administración de riesgos y un manejo parcial de esta herramienta, concluyendo que la gestión de riesgo y la aplicación de los respectivos controles no ocupa un lugar determinante en la gestión organizacional, esta herramienta, de uso universal y el modelo de las tres líneas de defensa hacen parte del MPG y por lo tanto debe implementarse con mayor rigor, teniendo en cuenta que la utilidad de una buena gestión del riesgo

está directamente asociada con el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del plan de desarrollo.

Es necesario capacitar amplia y suficientemente sobre la Gestión de los riesgos, sobre el Modelo de las tres líneas de defensa y en general sobre MIPG, en todos los niveles jerárquicos de la Entidad para poder abordar el modelo como parte importante de las políticas institucionales (Decreto 1499 de 2017).

### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Dentro de las actividades propias de la Dirección de Control Interno y Gestión, en el periodo objeto del presente informe, en el marco del rol de "evaluación y de seguimiento", se terminó la ejecución del plan anual de auditoría cuyo resultado se informó en el numeral 4.1 Ambiente de control, del presente informe.

Igual situación sucede con la información relacionada con las auditorías de gestión desarrolladas en el transcurso del año 2019 en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, así como los resultados y estado actual de los planes de mejoramiento y hallazgos resultantes de las auditorias de los entes de control.

A través de las actividades de control, seguimiento, informes de seguimiento de gestión, entre otros, realizadas desde la dirección de Control Interno y Gestión, se ejecutaron actividades inherentes a verificar y validar el cumplimiento de las normas vigentes que inciden en todos y cada uno de los procesos de la gestión pública de la entidad, con lo cual se busca retroalimentar y mejorar los procedimientos llevados a cabo, en cumplimiento a la normatividad vigente.

### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Respecto a este componente MECI, la comunicación de información hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, la dirección de Control Interno y Gestión presentó ante el Comité de Coordinación de Control Interno; los informes de seguimiento al cumplimiento de directivas y políticas de ley con enfoque a la prevención y contribución al mejoramiento continuo.

Los informes generados con destino a los grupos de interés externos están a disposición de la ciudadanía en la página web de la empresa al igual que la información hacia las partes interesadas internas en la intranet de la entidad. Igualmente, para el seguimiento a la Ley 1712 de 2014 y PQRS se realizaron las verificaciones pertinentes y se generó el segundo informe de seguimiento a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y derechos de petición recibidas en la empresa.

La dirección de servicio al ciudadano viene realizando un proceso de fortalecimiento que permite mantener informada a la comunidad en general a través de boletines informativos, videos institucionales, campañas radiales, redes sociales, entrevistas televisivas sobre los distintos temas y programas que adelanta la administración.

## 5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Se evaluó la efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos a través de seguimientos la gestión institucional del sistema de control interno al interior del Comité de Coordinación de Control Interno.

Igualmente, se realizaron los informes que por norma (Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 y otras normas concordantes), deben publicarse en cabeza del proceso de Evaluación Independiente de la Gestión los cuales tuvieron como destinatario principal el representante legal.

Finalmente, se informa que el proceso de "Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales" el cual tiene tres componentes, se llevó a cabo en el periodo de noviembre a diciembre de 2019.

Informe de Gestión 2016-2019: Este inició su elaboración desde el mes de julio y se culminó en diciembre. Fue entregado oficialmente a la administración el día 02 de enero de 2020.

Rendición de Cuentas: Éste fue un proceso permanente que tuvo su etapa final el día 17 de diciembre de 2019 Rendición de cuentas en agua potable y saneamiento básico en Cundinamarca, en el teatro Nariño de la Gobernación de Cundinamarca. Igualmente, se rindió informe final de cumplimiento de metas.

El proceso terminó con la entrega del Informe de Gestión Cuatrienal 2016-2019 y las actas y anexos del informe sectorial el día 30 de diciembre de 2019. Toda la documentación fue publicada en:

<https://www.epc.com.co/docs.empalme%202019/gerencia/INFRAESTRUCTURA%20-%20EPC%20DICIEMBRE%202019.pdf>

El proceso general se documentó en el INFORME DEL PROCESO INTEGRAL DE CIERRE EXITOSO DE GOBIERNO 2016-2019, rendido y publicado el día 23 de enero en:

<https://www.epc.com.co/docs.empalme%202019/gerencia/INFORME%20GESTION%20PDD%20UNIDOS%20PODEMOS%20MAS%202016%20-%202019.pdf>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El seguimiento y acompañamiento al proceso de cierre exitoso que se adelantó con el equipo de empalme de la administración se llevó a cabo de manera satisfactoria para la entidad. El proceso fue documentado, enviado a los entes de control y publicado en la web institucional.

Se hace necesario fortalecer las políticas públicas acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, así como la implementación integral del modelo en toda la institución y con todo su talento humano (planta y contratistas) y los grupos de interés.

Como en anteriores informes, es importante señalar que, a partir de los autodiagnósticos, del Plan anticorrupción, de las rendiciones de cuentas y del Sistema de Gestión de la Calidad, la administración tiene evidencias importantes de mejora continua las cuales se tuvieron en cuenta en el presente informe. No obstante, las oportunidades de mejora fueron insumo prioritario para la evaluación FURAG II que se realizó en diciembre de 2019 en la plataforma diseñada por el DAFF y cuyos resultados deben conocerse en el primer trimestre de 2020. Éste debe ser insumo indispensable para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

En conclusión, el Sistema de Control Interno de Empresas Públicas de Cundinamarca cuenta con evidencias importante de mejoras permanentes señaladas en el informe y relacionadas con el MIPG en las siete dimensiones, 17 políticas, tres líneas de defensa y cinco componentes del MEI, por lo tanto, se considera eficiente.



Se recomienda, conforme con la normatividad vigente, fortalecer la Dirección de Control Interno y Gestión, en aspectos tales como: Profesionales con amplio conocimiento y experiencia en Control Interno de gestión y Auditores internos con competencias y experiencia certificada.

ORIGINAL FIRMADO

**NUBIA YANNETH OSTOS BUSTOS**  
**Directora de Control Interno**



**CUNDINAMARCA**  
¡REGIÓN  
Que Progresa!

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.  
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11  
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480  
f Empresas Públicas de Cundinamarca  
t @EPC\_SA  
www.www.epc.com.co

pág. 9



SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020